



**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
ALANTRA PARTNERS, S.A., DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2026 (PRIMERA CONVOCATORIA) Y
29 DE ABRIL DE 2026 (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

DERECHO DE INFORMACIÓN

El Consejo de Administración de Alantra Partners, S.A. (“**Alantra**” o la “**Sociedad**”), al amparo de lo previsto en el artículo 13 de los Estatutos Sociales y en los artículos 6 y 7 del Reglamento de la Junta General, en la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas (la “**Junta General**”), cuya celebración está prevista en el domicilio social, sito en **Madrid, en la calle José Ortega y Gasset, número 29, planta 8ª, el día 28 de abril de 2026, a las 13:00 horas**, y al día siguiente, 29 de abril de 2026, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, siendo previsible que se celebre en primera convocatoria, asiste a los accionistas el derecho de información de acuerdo con lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 518 de la LSC, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio de convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social (y obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita), la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta General, así como la entrega o el envío gratuito de esa documentación, en los casos que legalmente proceda. Con independencia del referido derecho de información, a partir de la fecha de publicación del anuncio de la presente convocatoria, estarán disponibles para su consulta en la página *web* de Alantra (www.alantra.com), entre otros, los siguientes documentos e información:

- (1) El presente anuncio de convocatoria.
- (2) Texto íntegro de las propuestas de acuerdos del Consejo de Administración a adoptar, en su caso, por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad en relación con cada uno de los puntos comprendidos en el Orden del Día.
- (3) Número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria.
- (4) Informe financiero anual correspondiente al ejercicio 2025, que incluye las cuentas anuales individuales y consolidadas, los informes de gestión, individual y consolidado (junto con el estado de información no financiera), y los respectivos informes de los auditores de cuentas correspondientes al ejercicio 2025.
- (5) Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2025.
- (6) Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros del ejercicio 2025.
- (7) Informes Anuales de funcionamiento correspondientes al ejercicio 2025 formulados por la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- (8) Informe de la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos sobre operaciones vinculadas en el ejercicio 2025.
- (9) Informe de la Comisión de Auditoría y Control de Riesgos sobre la independencia del auditor de cuentas.
- (10) Informes y/o propuestas del Consejo de Administración y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a los efectos previstos en los artículos 518.e) y 529 *decies* de la LSC, relativos a las propuestas de ratificación de nombramiento y/o reelección de consejeros.
- (11) Informe del Consejo de Administración en relación con la propuesta de aprobación de la operación consistente en la enajenación de la participación del Grupo Alantra en Access Capital Partners Group, S.A. a los efectos del artículo 160 f) de la LSC.



- (12) Informe del Consejo de Administración en relación con la propuesta de acuerdo de capital autorizado.
- (13) Informe del Consejo de Administración en relación con la propuesta de acuerdo de delegación en favor del propio Consejo de la facultad de emitir obligaciones o bonos simples, pagarés y demás valores de renta fija.
- (14) Informe del Consejo de Administración en relación con la propuesta de acuerdo de autorización al Consejo para emitir obligaciones y bonos convertibles o canjeables.
- (15) Formulario o modelo de Tarjeta de Asistencia.
- (16) Reglas aplicables para la delegación y el voto a través de medios de comunicación a distancia.
- (17) Normas de funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas.

De acuerdo con los artículos 197 y 520 de la LSC, hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, inclusive, o durante su celebración, los accionistas podrán solicitar, acerca de los puntos comprendidos en el Orden del Día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Además, con la misma antelación y por escrito, o verbalmente durante la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar las aclaraciones que estimen precisas acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor. Salvo en los casos expresamente previstos en la Ley, el Consejo de Administración estará obligado a facilitar por escrito la información solicitada hasta el día de la celebración de la Junta General y, en el caso de las solicitudes verbales realizadas durante la celebración de la Junta General cuando no sea posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, el Consejo de Administración estará obligado a facilitar esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta General.

Las solicitudes de información o documentación podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social, o mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal u otros medios de comunicación electrónica a distancia dirigidas a la dirección de correo: "Alantra Partners, S.A., calle José Ortega y Gasset, número 29, 28006 Madrid", o a la dirección de correo electrónico juntaordinaria2026@alantra.com.

Serán admitidas como tales aquellas peticiones en las que el documento electrónico en cuya virtud se solicita la información esté firmado con un certificado electrónico cualificado, válido y vigente, y que haya sido emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, o por otro emisor que esté incluido en la lista de prestadores de confianza de servicios de certificación cualificados.

Cualquiera que sea el medio que se emplee para la emisión de las solicitudes de información, la petición del accionista deberá incluir su nombre y apellidos, junto con la acreditación de las acciones de las que es titular, mediante copia de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia o certificado de legitimación, con objeto de que esta información sea cotejada con la relación de accionistas y el número de acciones a su nombre que conste en los registros de anotaciones en cuenta que comunique Iberclear a la Sociedad para la Junta General de que se trate. Corresponderá al accionista la prueba del envío de la solicitud a la Sociedad en forma y plazo.

La página *web* de la Sociedad detallará las explicaciones pertinentes para el ejercicio del derecho de información del accionista en los términos previstos en la normativa aplicable.

ALANTRA



Las peticiones de información se contestarán, una vez comprobada la identidad y condición de accionista del solicitante, antes de la Junta General, a través del mismo medio en que se formularon, a menos que el accionista señale al efecto otro distinto que se considere idóneo.

Lo dispuesto en este apartado se entiende sin perjuicio del derecho de los accionistas de obtener los documentos de forma impresa, de solicitar su envío gratuito y de solicitar información durante la celebración de la Junta, cuando así lo establezca la Ley.

La Sociedad transmitirá en directo, a través de su página web (www.alantra.com), la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

* * *